

ELIMINA POSTURA EN FERIA LIBRE A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.
RECOLETA,

25 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° 359 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento 693, de fecha 28 de marzo de 2018 que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; El Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Moisés Andrade Ortega; Carta de don Jose Reyes Garrido, en la cual solicita la eliminación de postura de la feria N° 2 "Chabuca granda", de su patente; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** a la eliminación de la postura N° 71, ubicada en "Feria Libre N°02 "Chabuca granda" de la patente municipal rol N° 6-301138 a contar del 1° semestre de 2021, el cual fue otorgado a don JOSE REYES GARRIDO, Cédula de identidad N° 4.970.374-0. Lo anterior, en razón de la carta ingresada por la contribuyente, solicitando la eliminación voluntaria de la postura previamente individualizada.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en la feria libre antes señalada.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la postura del permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCM / jpd

ELIMINA POSTURA EN FERIA LIBRE A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

25 FEB. 2021

359

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento 693, de fecha 28 de marzo de 2018 que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; El Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Moisés Andrade Ortega; Carta de don Jose Reyes Garrido, en la cual solicita la eliminación de postura de la feria N° 2 "Chabuca granda", de su patente; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** a la eliminación de la postura N° 71, ubicada en "Feria Libre N°02 "Chabuca granda" de la patente municipal rol N° 6-301138 a contar del 1° semestre de 2021, el cual fue otorgado a don **JOSE REYES GARRIDO**, Cédula de identidad N° 4.970.374-0. Lo anterior, en razón de la carta ingresada por la contribuyente, solicitando la eliminación voluntaria de la postura previamente individualizada.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la postura del permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

MAO/VCM/jpd
MAO/VCM/jpd

TRANSCRITO - D.A.C.- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1779807